

## **DECRETO N° 603/2017 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 16 de Agosto de 2017.-

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 567/2017 D.E. se procedió a la apertura de sobres al concurso de precios con fecha **08/08/2017**, tendiente a la provisión de 20 Marcos y Tapas para calzada en Fundición Dúctil, destinados al Departamento Obras Sanitarias, necesarios para ampliaciones de redes cloacales, y recambios en bocas de registros, y:

**CONSIDERANDO:** Que en el día y hora fijados en planilla de convocatoria, quedando debida constancia de haberse invitado a las firmas comerciales que expenden dicho elemento, se presentaron las siguientes propuestas de:

**SOBRE N° 1: PARANA MEDIO:** con domicilio en calle Rosario del Tala N° 644 de la ciudad de Paraná, presentando copia de Decreto de llamado y oferta por lo siguiente:

20 Marcos y tapas para calzada, boca de registro en fundición dúctil

\*Dispositivo circular. Fundición dúctil según Norma ISO 1083 GE500-7 clase D400

\*Peso 40 Kg revestidas en pintura asfáltica negra. Superficie metálica antideslizante.

\*Cierre elástico de seguridad que garantiza bloqueo y perfecto asentamiento la tapa con el marco.

\*Articulación con bloqueo de la tapa a 90° y apertura hasta 115°.

\*Carga de rotura superior a 40kn. Prueba de carga a más de 400kn.

\*Para mayor accesibilidad de los operarios es posible separar la tapa del marco.

\*Cierre de seguridad que impide el acceso a personas no autorizadas y el hurto.

\*Buena resistencia a la corrosión.

\*Capacidad para absorber vibraciones.

\*Elevada resistencia a los choques.

\*Resistencia a la rotura por tracción y flexión de dos a tres veces superior a la fundición tradicional.

**Valor Unitario: \$3.800,00.- IVA Incluido.**

**Valor TOTAL: \$76.000,00.- (pesos setenta y seis mil) IVA Incluido.-**

Condiciones de venta:

Validez de la oferta: 10 días a partir de la fecha, vencido rogamos consultar.

Plazo de entrega: inmediata.

Forma de pago: 0-30-60 días fecha de factura.-

Lugar de entrega: Chajarí, Provincia de Entre Ríos.-

**SOBRE N° 2: MOSAICOS CHAJARI de Eladio Stivanello y Raúl Mumare:** con domicilio en Mitre 1755 de nuestra ciudad, presentando copia de Decreto de llamado y oferta por lo siguiente:

### **Opción 1:**

20 Marcos y tapas H°D° boca registro calzada diámetro 580 mm (42Kg) Marca: Compañía Hídrica Argentina – Precio Unitario: \$3.900,00.- - **TOTAL: \$78.000,00.- (pesos setenta y ocho mil)**

Forma de pago: Contado contra entrega de factura.-

Oferta válida: 5 días desde fecha de apertura.-

Plazo de entrega: 20 días desde informe de adjudicación.

### **Opción 2:**

20 Marcos y tapas H°D° boca registro calzada diámetro 580 mm (42Kg) Marca: Compañía Hídrica Argentina – Precio Unitario: \$4.121,00.- - **TOTAL: \$82.420,00.- (pesos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte)**

Forma de pago: Financiado 0-30 y 60 días.-

Oferta válida: 5 días desde fecha de apertura.-

Plazo de entrega: 20 días desde informe de adjudicación.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos luego de evaluar las ofertas presentadas, sugiere como más conveniente la Oferta N° 2, aclarando que si bien hay otra oferta de monto inferior se sugiere adjudicar de esta manera considerando lo estipulado en Normativa vigente en cuanto al porcentaje de diferencia que debe haber entre las ofertas de los comercios de la zona y las de los comercios de otras localidades.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., luego de analizar la cotización de los oferentes al Concurso de Precios - Decreto N° 567/2017 D.E.- para la provisión de 20 Marcos y Tapas para calzada en Fundición Dúctil, destinados al Departamento Obras Sanitarias, y considerando el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos, sugieren al Ejecutivo Municipal adjudicar, a la siguiente firma:

**SOBRE N° 2: MOSAICOS CHAJARI de Eladio Stivanello y Raúl Mumare:** con domicilio en Mitre 1755 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

20 Marcos y tapas H°D° boca registro calzada diámetro 580 mm (42Kg) Marca: Compañía Hídrica Argentina – Precio Unitario: \$3.900,00.- - **TOTAL: \$78.000,00.- (pesos setenta y ocho mil)**

Forma de pago: Contado contra entrega del material.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 – Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la comisión de adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del Derecho designado en esta oportunidad,

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°)- APRUEBESE** el concurso de precios celebrado con fecha **08/08/2017**, conforme a disposiciones emanadas del Decreto N° 567/2017 D.E., tendiente a la provisión de 20 Marcos y Tapas para calzada en Fundición Dúctil, destinados al Departamento Obras Sanitarias, necesarios para ampliaciones de redes cloacales, y recambios en bocas de registros, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 2°)- DISPONESE** adjudicar el concurso de precios aprobado por el artículo anterior, en un todo de conformidad con el dictamen de la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho designado oportunamente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, a la siguiente firma:

**SOBRE N° 2: MOSAICOS CHAJARI de Eladio Stivanello y Raúl Mumare:** con domicilio en Mitre 1755 de nuestra ciudad, por lo siguiente:

20 Marcos y tapas H°D° boca registro calzada diámetro 580 mm (42Kg) Marca: Compañía Hídrica Argentina – Precio Unitario: \$3.900,00.- - **TOTAL: \$78.000,00.- (pesos setenta y ocho mil)**

Forma de pago: Contado contra entrega del material.-

**ARTICULO 3°)-** Esta erogación se imputará a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: 04.20.02.05.08.60.00.00.05.-

**ARTICULO 4°)-** Realícense las comunicaciones y notificaciones de práctica a los efectos pertinentes.-

**ARTICULO 5°)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-